

la Iglesia, sucesor de San Pedro y Vicario de Cristo, no puede errar, cuando pronuncia acerca de la fé.» (1)

Si los pasages que se acaban de transcribir pulverizan la interpretacion y manifiestan toda la poca solidez de la doctrina del obispo de Sura sobre la materia, parece que el genio previsor de Melchor Cano tenia presente el pensamiento de aquel, cuando añade que la razon rechaza la distincion que se pretende establecer, tratándose de la infalibilidad dogmática, entre la Silla Apostólica y el Pontífice que la ocupa: *Quo magis illos reprehendendos judico, qui se dirempturos controversiam putaverunt, si Apostolicam Sedem ab apostolico Præsule secernerent. Non recipit istam responsionem ratio, aspernatur, repellit.*

(1) *Rursum, quoniam non romanus populus est, qui Ecclesiam universalem docet ea quæ ad fidem attinent, sed romanus episcopus. Nec potestas judicandi de causis fidei, ligandi, solvendi, pascendi, in populo romano est, sed in romano Pastore, Vicario Jesuchristi. Concilia quoque non exigunt confirmationem et robur ab ipsa romana plebe, sed à p'ebis romanæ antist'ie. Præterea, privilegium firmitatis, ut antea probatum est, Pe'ro fuit peculiariter datum... Quocirca, si veræ theologie rationem sequimur, quæ capite tertio explicata est, in Petro et successoribus primum, firmam certamque fidem asseremus; mox vero in Ecclesia Romana, cujus Petrus cum successoribus, et caput, et fundamentum est. Atque illud etiam animadverto, quod sicut omnibus simul episcopis docentibus errores falsos, necesse esset sane totam Ecclesiam vario errore versari; ita si Pastor Ecclesiæ Romanæ errorem fidei contrarium decerneret, oves quoque, errant'e Pastore, dispergerentur. Testimonia demum quæ retulimus, id fere probant, Summum Ecclesiæ Pontificem, Petri succesorem et Christi Vicarium, cum de fide pronunciat, errare non posse. Loc. cit., cap. VIII.*

II.

Antecedentes.

La historia del dogma de la infalibilidad pontificia, es la historia de los dogmas que desde la fundacion de la Iglesia de Jesucristo han sido atacados por los hereges y cismáticos. La divinidad de Jesucristo, base, fundamento y piedra angular del Cristianismo, habia sido creida y confesada por todos los fieles durante los tres primeros siglos de la era cristiana; á nadie se habia ocurrido ni siquiera poner en duda semejante verdad, y los escritores eclesiásticos y primeros Padres de la Iglesia hablaban de ella, cuando se ofrecia la ocasion, como de los restantes dogmas de la religion, y por lo mismo sin poner cuidado especial en usar de términos rigurosamente científicos y exactos, en la buena fé de que los cristianos ya sabian el significado del dogma contenido en la tradicion general y

constante de la Iglesia. Pero llegó un día en que la soberbia y la envidia indujeron á un sacerdote de Alejandria á levantar bandera contra la divinidad de Jesucristo, y entonces fué preciso no solo hacer constar esta divinidad como dogma atestiguado por la tradicion y contenido en la revelacion divina, sino tambien precisar el lenguaje dogmático y desterrar toda palabra que pudiera suministrar pretexto ú ocasiones á la mala fé, á la ambigüedad, á la confusion y á las disputas. De entonces mas, la divinidad de Jesucristo no solo fué un dogma fundamental de la religion, como lo fué antes, sino que constituyó un artículo esplicito y preferente del símbolo católico; y por otra parte, el lenguaje de los escritores eclesiásticos relativamente á este misterio, se hizo mas preciso, mas claro, mas exacto, y en una palabra, mas teológico.

Pues bien; la historia del dogma de la divinidad de Jesucristo, que acabamos de bosquejar, es la historia del dogma de la infalibilidad pontificia. Desde los tiempos apostólicos, el obispo de Roma, sucesor de san Pedro, fué considerado y reconocido como cabeza y piedra fundamental de toda la Iglesia, como el legitimo representante y Vicario de Jesucristo, á quien este habia comunicado en la persona de san Pedro la plenitud de la potestad de jurisdiccion, la firmeza é indefectibilidad en la doctrina revelada, el depósito sagrado de la fé cristiana, como el órgano viviente, en fin, de la verdad católica, y como el eco fiel de la palabra

de Jesucristo. Por eso vemos á los fieles, á los eclesiásticos, á los obispos, á los reyes, á los pueblos, á los concilios, acudir al Obispo de Roma en todas las grandes controversias, en todas las grandes crisis, en todas las grandes causas; y todos acatan sus resoluciones y decretos, sus sentencias y definiciones; todos confiesan su potestad universal, y todos reconocen su autoridad como la regla necesaria é indefectible de la verdad católica.

Empero, por lo mismo que nadie se acordaba de atacar ó combatir esta verdad que se hallaba en la conciencia universal de los fieles y de la Iglesia, tampoco los escritores eclesiásticos se ocupaban en exponer, precisar y desarrollar esta doctrina. Solo cuando la ambicion de los griegos trató de rechazar el primado del obispo de Roma; solo cuando el gran cisma de Occidente introdujo la alarma, la perturbacion y la ansiedad en las conciencias cristianas; solo cuando Lutero levantó su voz contra la infalibilidad pontificia, como la levantó contra la mayor parte de los dogmas católicos; solo cuando la iglesia galicana, envilecida y aherrojada por el cesarismo, tomó pretexto de las circunstancias excepcionales que dieron ocasion á los concilios de Constanza y Basilea para unir su voz á la voz de los que, ya por odio y mala fé, ya por celo indiscreto y exagerado, trataron en épocas anteriores de rebajar el prestigio, autoridad y prerogativas de la Silla Apostólica, solo entonces, repito, fué consiguiente y necesario, no solamente defender contra esos ata-

ques la infalibilidad dogmática y la autoridad suprema del Sumo Pontífice, sino exponer, desarrollar y precisar esta doctrina, sujetándola á la vez á formas concretas y rigurosamente teológicas. Esto es lo que realizaron en diversas épocas y bajo diferentes fases san Bernardo y santo Tomás, los concilios de Lyon y de Florencia, Leon X y el concilio de Trento con sus decisiones y conducta práctica, y finalmente los grandes teólogos y controversistas posteriores á Lutero, entre los cuales merecen lugar preferente Cayetano, Melchor Cano, Belarmino, Orsi y Muzzarelli. En resumen: la Iglesia, en su esquisita prudencia y prevision, se habia abstenido de pronunciar una sentencia y definicion dogmática expresa y terminante sobre la infalibilidad personal del Papa cuando habla *ex cathedra*, como doctor universal de la Iglesia y Vicario de Jesucristo, aunque no ignoraba que esta doctrina contenida en la Escritura, robustecida con el testimonio de la tradicion, profesada y enseñada por los concilios, á la vez que por los padres y doctores de la Iglesia, ilustrada y confirmada por los teólogos, atestiguada por la historia eclesiástica, y sobre todo encarnada, por decirlo así, en la conciencia de los fieles diseminados por todo el mundo, reunia todas las condiciones necesarias para ser objeto de una definicion dogmática. Y es digno de notarse que la creencia de esta verdad por parte de los fieles, creencia que constituye uno de los caracteres mas importantes y

decisivos de las verdades reveladas, ha venido arraigándose mas y se ha hecho mas profunda, mas universal y mas irresistible, á proporcion y á medida que esta infalibilidad ha sido mas combatida.

Y es digno de notarse tambien que la fé religiosa de esta verdad encarnada en la conciencia del pueblo católico, puede considerarse como una de las causas y razones que mas poderosamente han influido en la definicion dogmática que nos ocupa. Sabido es, en efecto, que Pio IX, al promulgar la bula de indiccion para el Concilio Vaticano, no incluyó en su programa esta materia, ora fuera porque no considerára oportuno tratar este punto, ora por un sentimiento elevado de imparcialidad y delicadeza, ora porque quisiera dejar íntegra al concilio no solo la definicion de esta verdad, sino tambien la iniciativa en orden á la misma. Así es que esta iniciativa y la definicion dogmática que ha sido su resultado, son debidas en gran parte á la creencia misma y á la fé religiosa de la Iglesia universal, que se ha revelado de una manera tan imponente por medio de esa manifestacion espontánea, enérgica y uniforme, de todas las clases del pueblo cristiano con ocasion de la celebracion del concilio. Como no podia menos de suceder, la verdad ha triunfado de todas las oposiciones que contra ella se levantaron; y ha triunfado no solo de las oposiciones injustificables y anticristianas por la forma y por el fondo de los pensamientos, sino tambien de las opo-

siciones razonables y dignas de respeto por sus intenciones y por la forma en que se han manifestado. Porque es preciso no confundir la voz del ilustre Dupanloup, y de los que con él opinaban contra la oportunidad de esta definicion, apoyados en motivos y razones mas ó menos convincentes, pero siempre respetables por la buena intencion que entrañaban, con la voz de Gratry, Doellinger y de todos aquellos, que dirigiendo sus tiros contra la infalibilidad misma, han empleado, al hacerlo, un lenguaje demasiado atrevido en el fondo y en la forma, sentando á la vez proposiciones exageradas é impropias de escritores católicos, tratándose de una verdad próxima á definirse en un concilio ecuménico.

Ni se crea por eso que aprobamos el proceder ni el lenguaje de ciertos escritores católicos, y especialmente de ciertos periodistas, que constituyéndose á sí mismos, y arrogándose el derecho y nombre de representantes genuinos y poco menos que exclusivos del Catolicismo, manosean y prejuzgan las cuestiones de una manera no siempre conveniente. Hacer descender al terreno resbaladizo y candente de la arena periodística la cuestion de la infalibilidad pontificia; hablar de su definicion conciliar por *aclamacion* antes que los obispos se hallasen reunidos al lado del Sumo Pontífice; zaherir é improperar á adversarios respetables y eminentes como hombres de ciencia y como hombres de fé; prestarse con facilidad y hasta con cierta espe-

cie de fruicion, á publicar opiniones, deseos y palabras, que no sin alguna razon se han calificado gráficamente de *letanias de injurias*; sacar á plaza defectos personales y privados de escritores insignes, sin mas objeto que rebajar su prestigio y autoridad; estas y otras cosas análogas, que por desgracia venimos observando en algunos de los periodistas aludidos, son, á nuestro juicio, censurables por mas de un concepto, y nos parecen ajenas de aquella sobriedad de que deberian dar ejemplo esos escritores y periodistas, que pretenden pasar por los representantes verdaderos y casi únicos de la doctrina católica. El sábio é ilustre obispo de Orleans habia citado en apoyo de algunas de sus ideas y observaciones, algunos pasajes de Melchor Cano; porque este escritor, aunque partidario acérrimo y decidido de la infalibilidad pontificia, no por eso aprobaba las exageraciones de ciertos teólogos sobre la materia. Pues bien: para refutar al ilustre obispo de Orleans y desembarazarse de la autoridad de Melchor Cano, el *Univers* no encontró camino mas espedito, ni medio mas digno que publicar dos artículos incalificables del abate J. Morel, en los cuales insulta groseramente, no solo la memoria de Melchor Cano, sino la de algunos otros respetables sugetos contemporáneos de aquel, alegando, al efecto, hechos mas ó menos inciertos, inexactos y exagerados, á la vez que anécdotas despreciables.

Pero concedamos que esos datos fueran ciertos y

en armonía con la mas severa crítica histórica, cosa de la cual distan mucho á la verdad; ¿qué derecho asiste al abate Morel ni al *Univers*, para sacar á plaza esos defectos, esas anécdotas escandalosas? ¿Qué necesidad habia de arrojar sobre la frente de Melchor Cano la injuria y la calumnia? porque calumnia es, á no dudarlo, presentar al teólogo español como amigo de los cismáticos, como perseguidor implacable de Carranza y autor principal de su desgracia, y como un intrigante miserable, segun lo presenta el abate Morel. Y repitámoslo otra vez; aun en la hipótesis inadmisibile de que Melchor Cano hubiera sido tal cual se complace en pintarle Morel, ¿sería por eso menos cierto que habia escrito las palabras citadas por el sábio obispo de Orleans? ¿Sería por eso menos cierto que esas palabras expresaban la opinion y el juicio de un teólogo de primer órden, de un hombre tan respetable por su profundo saber como por sus sentimientos católicos? ¿Sería por eso menos cierto que su obra *De Locis Theologicis*, de la cual están tomadas aquellas palabras, es uno de los monumentos mas bellos y mas justamente admirados de la teología católica? ¿Sería por eso menos cierto que las opiniones y la doctrina del dominico español, han sido y serán siempre de gran peso y autoridad entre los teólogos católicos? Es bien extraño, por otra parte, que tanto el *Univers*, como el abate Morel, no cayeran en la cuenta de que al rebajar y desautorizar, si fuera posible por tales medios, á Mel-

chor Cano, se herian á sí mismos, desautorizando la palabra de un hombre que habia defendido la infalibilidad del Papa, no con la exageracion y poca dignidad en los medios con que vienen haciéndolo el abate Morel y, con alguna frecuencia, el *Univers*, pero sí con mayor sobriedad y tambien con ciencia teológica mas sólida y profunda. ¿Es por ventura que estos defensores apasionados, por no decir exagerados de las causas que sostienen, no descubren en el campo del protestantismo y de la incredulidad enemigos contra quienes combatir? Ciertamente que sus trabajos, sus polémicas, su erudicion serían mas razonables, y sobre todo mas saludables y útiles á la Iglesia de Cristo, si se empleáran en combatir y refutar á los enemigos de esta, en vez de combatir y de ensañarse contra el gran teólogo español, gloria, ilustracion literaria, y defensor acérrimo de esa Iglesia.